



A la Comisión negociadora:

Diego Giraldez Gerez, con DNI 37325966-W- en calidad de Responsable Sindicato Sectorial de Seguridad y Servicios Auxiliares de la Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo, (FESMC-UGT) de la Unión General de Trabajadores y con dirección a efectos de notificación en Avda. de América 25, 7ª planta, 28002 de Madrid.

Daniel Barragán Burgui, con DNI 11843050-M, en calidad de Secretario de Negociación Colectiva de la Federación de Construcción y Servicios de Comisiones Obreras,(CCOO), con dirección a efectos de notificación en C/ Ramírez de Arellano 19, 2ª Planta, 28043 de Madrid.

Txomin Marañón Maroto, con DNI 30590875-R, en calidad de Secretario de Acción Sindical de la FTSFP y con dirección a efectos de notificación en C/ Príncipe de Vergara 13, 7ª Planta, 28001 de Madrid.

Siendo los tres representantes de los tres sindicatos firmantes del vigente Convenio Colectivo Estatal para las empresas de Seguridad Privada, publicado en el BOE de 18 de Septiembre de 2015, por Resolución de 4 de Septiembre de la Dirección General de Empleo y con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

En base a lo expuesto las tres representaciones sindicales ACUDEN Y DICEN

Que habiendo tenido conocimiento mediante escrito remitido en fecha 14 de Febrero de 2017 y sin entrar en el fondo del mismo, solicitamos mantener reunión entre las partes para el próximo día 22 de Febrero de 2017 a las 11.00 horas, momento y lugar adecuado para debatir sobre la situación referida en el comunicado anteriormente citado.

Madrid 16, febrero, 2017

